



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2672-R-2019



Huancayo, 16 de abril 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0628-2019-UPRES/UNCP del 08 de abril 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicita modificación de Resolución N° 2525-R-2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 2525-R-2019 de fecha 24 de enero 2019, se resuelve autorizar en vía de regularización, la participación del Mg. Gaspar Orellana Méndez en el Encuentro Científico Internacional durante los días 02, 03 y 04 de enero 2019, con la ponencia "Las investigaciones empíricas en televisión publicadas en las revistas de comunicación del portal Redalyc entre el 2011 y 2016", en la ciudad de Lima. Y se otorga a favor del docente, la subvención económica por la suma de S/570.00 soles, conforme al detalle siguiente:

META	FUENTE FINANCIAMIENTO	AREA/DEPENDENCIA	CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO S/
007	RDR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Mg. GASPAR ORELLANA MENDEZ	2.5.3.1.1.99	SUBVENCION ECONOMICA X 3 DIAS	450.00
				PASAJE IDA Y VUELTA HUANCAYO LIMA	120.00
TOTAL					570.00

Que, el Jefe de la unidad de Presupuesto, manifiesta que el docente Mg. Gaspar Orellana Méndez, ha solicitado la rectificación de la Resolución N° 2525-R-2019, para la rendición de la subvención percibida, por motivo de salud en vista que no tiene autorización para realizar el viaje aéreo;

Que, a través del Dictamen N° 0001101-2019-R presentado el 11 de abril 2019, el Rector autoriza la modificación de la Resolución N° 2525-R-2019, en los términos recomendados por el Jefe de la Unidad de Presupuesto; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° MODIFICAR la Resolución N° 2525-R-2019 de fecha 24 de enero 2019, que resuelve autorizar la participación del Mg. Gaspar Orellana Méndez en el Encuentro Científico Internacional durante los días 02, 03 y 04 de enero 2019 y se otorga a favor del docente, la subvención económica respectiva, solo en lo que respecta al detalle de la subvención, debiendo quedar como sigue:

DICE:

META	FUENTE FINANCIAMIENTO	AREA/DEPENDENCIA	CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO S/
007	RDR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Mg. GASPAR ORELLANA MENDEZ	2.5.3.1.1.99	SUBVENCION ECONOMICA X 3 DIAS	450.00
				PASAJE IDA Y VUELTA HUANCAYO LIMA	120.00
TOTAL					570.00

DEBE DECIR:

META	FUENTE FINANCIAMIENTO	AREA/DEPENDENCIA	CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO S/
007	RDR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Mg. GASPAR ORELLANA MENDEZ	2.5.3.1.1.99	SUBVENCION ECONOMICA PARA PARTICIPAR COMO PONENTE EN REPRESENTACION DE LA UNCP	570.00
TOTAL					570.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2672-R-2019

- 2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 2525-R-2019.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR